

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **03121** DEL 24 DE AGOSTO DEL 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Dirección de Gobierno Digital forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio reportó el empleo en referencia a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser incluido en la convocatoria identificada como “Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 2020100003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 y Acuerdo modificatorio 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Dirección de Gobierno Digital, quedando registrado con la OPEC 147950.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19073 del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Mediante Resolución 00064 del 10 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIERREZ**, identificada con C.C. 1.030.537.841, quien ocupó el Primer lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Dirección de Gobierno Digital, identificado con OPEC 147950.

Con oficio 232026452 del 28 de marzo de 2023, la señora **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIERREZ** presentó renuncia al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Dirección de Gobierno Digital de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por Resolución 01299 del 31 de marzo de 2023 se aceptó la renuncia de la señora **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIERREZ** al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Dirección de Gobierno Digital, a partir del 13 de abril de 2023.

Este Ministerio informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 31 de Marzo de 2023 el cargue que corresponde en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE correspondiente a la aceptación

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

de renuncia en periodo de prueba de la convocatoria Nación 3 por parte de la señora **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIERREZ** para el empleo con OPEC 147950, con el objeto de que se autorizara el uso de la lista de elegibles para efectuar el nombramiento en período de prueba en orden de mérito de quien corresponda.

El 09 de junio de 2023, a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el uso de la lista de elegibles para nombrar al elegible **EDUARD CAMILO TOLOZA OVALLE**, identificado con cédula 1.019.029.360, quien ocupó la posición No. 2 en el empleo identificado con el código OPEC 147950, denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, con ocasión de la renuncia en período de prueba de la señora **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIERREZ**.

En consecuencia, procede realizar el nombramiento en período de prueba al señor **EDUARD CAMILO TOLOZA OVALLE** identificado con cédula de ciudadanía 1.019.029.360 por el término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Dirección de Gobierno Digital de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **EDUARD CAMILO TOLOZA OVALLE**, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.029.360, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la Dirección de Gobierno Digital de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación del nombramiento. El señor **EDUARD CAMILO TOLOZA OVALLE** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución.

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

A partir de la aceptación del nombramiento, el señor **EDUARD CAMILO TOLOZA OVALLE** dispone de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar la presente resolución al señor **EDUARD CAMILO TOLOZA OVALLE**, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


(Firmado Digitalmente)

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Profesional Universitario - GIT Administración de Personal 

Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Angélica María Tocora Castro – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03121 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230824-173657-71c789-87619158

Creación:2023-08-24 17:36:57

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-24 18:13:41



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03121 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230824-173657-71c789-87619158

Creación:2023-08-24 17:36:57

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-24 18:13:41



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-24 17:36:57 Lec.: 2023-08-24 17:37:06 Res.: 2023-08-24 18:13:41 IP Res.: 190.145.189.98